



SALE TODOS LOS DIAS
Y SE SUSCRIBE EN MADRID
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,
Y EN LAS PROVINCIAS
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2051.

LUNES 15 DE JUNIO DE 1840.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

SS. MM. y A. llegaron á la villa de Algorta á las diez de la mañana del día 13 sin la menor novedad en su importante salud.

PARTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

El comandante general de las provincias de Santander, Búrgos, Logroño y Soria, con fecha 12 del corriente manifiesta con referencia al coronel D. Juan Lara y parte del día anterior, que la facción Balmaseda se hallaba escalonada desde el boquete y pueblo de Carazo hasta la Peña de la Mirandilla; que el mencionado coronel estaba con su columna en Salas de los Infantes, y esperaba la llegada á Barbadillo del Mercado de la que manda el general Piquero, para atacar en combinacion á los rebeldes: lo que sin duda se habia verificado, pues que todos los paisanos que llegaban á aquella ciudad decian que se oia un vivo fuego desde las tres de la madrugada.

El mismo comandante general expresa, que segun le decia el general Rivero, pasaba este á colocarse en Ezcaray con las fuerzas que tiene á su inmediato mando.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 4 de Junio.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, 93½.
Españoles, 27.
Portugueses, 36½.

FRANCIA.

Paris 6 de Junio.

Bolsa del 5. Cinco por 100 consolidados, 116 fr., 20 c.
Tres por 100 id. 86 fr., 5 c.
Fondos españoles: deuda activa, 28¾.
Pasiva, 6¾.

El conde Caffarelli ha presentado á la Cámara de los Pares el informe sobre el proyecto de ley relativo á la traslacion de las cenizas del Emperador Napoleon. Si en alguna parte debia ser comprendido el proyecto del Gobierno, en ninguna como en la asamblea donde se sientan los mas gloriosos restos del imperio. No eran pues dudosos los sentimientos de la comision: el conde Caffarelli los expresó en los términos convenientes, concluyendo por la adopcion pura y simple del proyecto. La Cámara ha señalado su discusion para mañana. (Debats.)

Ayer 4 por la mañana S. M. el Rey, rodeado del Duque de Nemours, de todos los Ministros y de sus ayudantes de campo, recibió en la sala del trono al antiguo gran mariscal del palacio del Emperador, el general conde de Bertrand, el que pronunció el siguiente discurso al entregar al Rey las armas de Napoleon:

«Señor: Los últimos votos del Emperador van por fin á cumplirse. Al dirigiros mis felicitaciones por un acto que no será menos honroso á V. M. en lo sucesivo que ahora, acto tan conforme al honor nacional y á los sentimientos populares, soy no mas que el eco del reconocimiento público.

«A punto de marchar para cumplir un deber piadoso, doy gracias á V. M. por haberme asociado al noble viaje de Sta. Elena.

«Estas armas del gran Napoleon que yo ofrecí á la patria rogándola que reclamase los restos mortales del Emperador, esas armas son ya patrimonio de la Francia.

«A V. M., á su proceder solemne y patriótico, debemos el cumplimiento de los últimos deseos del Emperador; deseos que él me expresó particularmente en su lecho mortuario, con circunstancias que no pueden borrarse nunca de mi memoria.

«Señor, rindiendo homenaje al acto memorable de justicia nacional que habeis emprendido generosamente, vengo animado de un sentimiento de gratitud y de confianza á poner en manos de V. M. esas armas gloriosas que tanto tiempo hace me veia precisado á esconder y guardar, y que espero colocar muy pronto sobre el féretro del Gran Capitan sobre la tumba ilustre destinada á fijar las miradas del universo.

«Sea la espada del héroe el paladion de nuestra patria!»

El Rey respondió lo que sigue:

«Recibo en nombre de la Francia las armas del Emperador Napoleon, cuyas últimas voluntades os confiaron tan precioso depósito: guardarelas fielmente hasta tanto que pueda yo colocarlas sobre el mausoleo que le prepara la munificencia nacional.

«Créome feliz por haberme sido dado restituir á la Francia los restos mortales del que añadió tanta gloria á nuestros fastos, y pagar así la deuda á nuestra patria comun, honrando su sepulcro con todos los honores que le eran debidos.

«Estoy muy penetrado de todos los sentimientos que acabais de expresarme.»

Las armas referidas son la espada que el Emperador llevaba en Austerlitz, y la única que usó habitualmente despues; dos pares de pistolas de arzon, de un trabajo riquísimo; la espada en forma de machete que tenia en el campo de Mayo; un sable que ha pertenecido á Juan Sobieski, y un puñal que le fue dado por el Papa al gran maestre de la orden de Malta Lavalette.

Todas estas armas han sido depositadas en el tesoro de la corona, hasta tanto que se construya el sepulcro de Napoleon. (Id.)

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISTÚRIZ.

Sesion del dia 14 de Junio.

Se abrió á la una, y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Se dió cuenta, y el Congreso quedó enterado, de los nombramientos de las secciones para varias comisiones.

Se procedió al sorteo de una comision mixta entre los señores Loriga, San Miguel, Llamas, Fonseca, García Carrasco, Palarea y Escudero, propuestos por las secciones, y verificada resultaron elegidos los Sres. Llamas, Escudero, Fonseca, García Carrasco y San Miguel, quedando excluidos los Sres. Palarea y Loriga.

Autorizado por las secciones, se leyó un proyecto de los Sres. Madoz, Viadera y otros señores para que se hagan varias declaraciones en favor de los vecinos de la villa de Villanueva de Meyá, y apoyado brevemente por el Sr. Viadera se tomó en consideracion, y volvió á las secciones.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de Gracia y Justicia me ha pedido la palabra antes de entrar en la órden del dia.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Señores, al salir ayer del Congreso varios amigos me manifestaron la especie de ataque que se dirigió ayer al Gobierno en su ausencia por la no presentacion de la ley de mayorazgos: me presentaban la cuestion como grave, y creí prudente enterarme de lo que habia pasado para contestar. Hoy lo he visto en los periódicos; no he podido verlo en el Diario de Cortes, porque sabido es que no se repartirá hasta mañana, y no puedo menos de manifestar que lo he visto con sentimiento, no solo por la índole de las quejas, sino por el lado de donde vinieron, y por el modo tan inusitado con que se realizaron.

En primer lugar se presentó la queja repetidísima de que los Ministros no se hallaban en estos bancos, y precisamente se consideraba al Ministro de Gracia y Justicia que puede decir que se le señale un Ministro que con mas asiduidad se haya asistido á las Cortes; ¿pues qué tanto se hicieron esperar para la cuestion de ayuntamientos? y ya que se hubieran hecho esperar ¿no se podía suponer que estaban en otras ocupaciones? Ese es un cargo, señores, que establecido como principio, se inutiliza el Gobierno: si se ha de exigir que los Ministros esten aquí todo el dia, tengan ó no precision de tomar parte en la discusion, el Gobierno repito que se inutiliza, y no soy yo el primero que lo dice.

He dicho que hasta inusitado fue el ataque, porque la práctica constante ha sido que cuando se ha llegado á una peticion sobre la que se ha creido conveniente oír al Gobierno ó atacarle, se ha pasado á otra, dejando la discusion de aquella para cuando esté presente: así parece que debe ser, porque si no ¿cuál es el resultado de un ataque dado á un ausente? Tener que acudir á defenderse tarde y sin discusion. Siempre se ha hecho como he dicho; citaria ahora mismo eien ejemplares; por consecuencia digo que no se ha seguido la práctica observada. Yo respeto las razones que pudiera haber para hablar en contra del Ministro de Gracia y Justicia; no alego títulos de justicia; si me la dispensara se lo agradecería; pero refiero un hecho que es constante.

Despues se llegó á lo principal: el Ministro ha prometido una ley y no la ha presentado. No sé qué se quiere inferir de aquí; pero lo que no puedo dejar pasar es que se propusiese el que se hiciera ese encargo oficial al Gobierno. Así

lo he leido en los papeles, encargo oficial: ya no basta hablar al Ministro, ni interpellarle, ni censurarle, sino que es menester acudir tambien á ese nuevo medio de recuerdo oficial.

Señores, cualquiera que se halle sentado en este lugar tendrá que rechazarle; si ayer hubiera estado presente me hubiera opuesto á ese recuerdo, me opongo hoy, y me opondré cuando llegue la proposicion si me hallase presente.

Voy á entrar ahora en el objeto principal, dando un millón de gracias á los señores que en mi ausencia tomaron la defensa del Gobierno. El objeto principal es que no se ha presentado una ley que hace mucha falta. Esto lo ha reconocido el Gobierno, y cada dia lo reconoce mas. Dicese que con la presentacion de esta ley se desvanecerán todas las dudas que se suscitan sobre la materia.

Muy ilustrados son los señores que lo dicen para que conozcar que puede suceder todo lo contrario cuando han de quedar heridos tantos intereses, y que lo único que dirimirá las dudas será la sancion y terminacion de la ley, pero no su mera presentacion, porque por esta las dudas cambiarán de causa y nada mas, se entregará á la discusion de la prensa, y esta ley presentada sin oportunidad hará todo el mal que hace una discusion apasionada, sin hacerse la ley, porque conocido es que no se podrá hacer no solo esa sino otras muchas.

Pero que si para presentar una ley no hay mas que examinar la necesidad, hay que atender tambien á su oportunidad, y hé ahí por qué muchos Diputados se detienen en presentar este proyecto, porque no quieren cargar con la responsabilidad de las consecuencias que se pudieran seguir inclusa la de desgraciar la ley misma. Cargos de imprudencia é imprevision se harian al Ministro si presentase una ley fuera de oportunidad.

Pero viniendo á la historia de esta ley, á alguno de los señores que atacaron al Gobierno habia yo dicho: la ley está hecha, pero es asunto que cada dia ofrece mas dificultades, y la voy fiando á algunos amigos para que me den su dictámen; á su tiempo se la fiaré á V. tambien, y cosa singular! ayer mismo traia el proyecto; aqui está; si se duda que la ley está hecha, ahí está á discrecion de los Sres. Diputados: ayer venia con ese objeto. Hé ahí por qué hubiera sido conveniente que se hubiera esperado á que el Ministro se hallase presente, porque con una sola palabra hubiera desvanecido todo el nublado.

Si el Gobierno no la ha presentado es porque tiene fuertes razones para ello: tal vez no se termine la legislatura sin que la presente; pero si con ella se han de dirimir las dudas, esto lo ha de enseñar la experiencia.

El Sr. PRESIDENTE: En la discusion de la peticion que dió lugar á un debate en que se rozaron mas ó menos ataques ó consideraciones respecto al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, yo no vi ninguna proposicion ni especie de que al Gobierno se le dijese que presentase la ley. La mesa por consecuencia no estuvo en el caso de suspender la discusion.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA: He dicho recuerdo oficial, y así está copiado en los periódicos.

El Sr. PRESIDENTE: Esa expresion no ha llegado á mis oidos, porque en ese caso en uso de mis facultades hubiera suspendido la discusion, y hubiese avisado al Gobierno.

El Sr. PACHECO manifiesta que efectivamente habia dicho que aprovechaba aquella ocasion para recordar al señor Ministro sus ofertas de un modo oficial; pero que no habia sido en el concepto de que oficiase el Congreso.

Insiste en que los Sres. Ministros no se presentan, y en que deben presentarse los dias destinados á la discusion de peticiones, manifestando que aunque reconoce que tienen otras ocupaciones de importancia, cree que la asistencia al parlamento es necesaria, si han de tener algun resultado las peticiones.

Dice asimismo que no ha usado el derecho de iniciativa, porque la considera como un medio de censura al Gobierno, mucho mas en una ley tan grave y tan capital, y por último expone que es verdad que por dos veces se le habia prometido que al dia siguiente se le confiaria el proyecto; pero que por lo mismo que estaba ya hecho, debia el Gobierno tener bastante fuerza en sus opiniones para presentar lo que tanto reclama el pais.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA: No he dicho yo como ha entendido el Sr. Pacheco que era el Ministro que mas asistia: suelo meditar bastante mis palabras, y mal podia yo establecer ese paralelo relativamente á mis compañeros.

He dicho y repito ahora que se me cite cuál ha sido el Ministro, en todas épocas, que ha asistido mas.

Ha añadido S. S. que hay una conveniencia y necesidad de que el Gobierno venga á presenciar y tomar parte en la discusion de peticiones, y ¿quién lo ha negado? La cuestion no es sino de posibilidad, y el Gobierno no se ha de presentar aquí como un niño que no va á la escuela á dar disculpas todos los dias, sino que es menester que haya creencia despues que tantas pruebas tienen dadas de ser asiduos. Para esos casos la razon ha dictado un medio: las que no ofrecen dificultad pasan sin ser necesaria la presencia del Gobierno, y

las que la exigen se suspenden hasta que esté presente como lo ha estado el último día de peticiones.

Ha manifestado también el Sr. Pacheco que si se hubiera presentado la ley ya estaría discutida: S. S. lo cree así; yo he creído lo contrario, y me parece que la razón del Congreso ha de coincidir mucho con la mía.

Ha dicho también el Sr. Pacheco que si el Gobierno dentro de muy pocos días no la ha presentado, lo hará S. S., y que eso sería un voto de censura: será el testimonio de un empeño. Que no era un voto de censura el de ayer: ¿pues qué dirían los Diputados si un Ministro les hiciese un cargo como el de ayer porque no usaban el derecho de iniciativa.

S. S. ha atribuido á falta de firmeza el oír el dictamen de varios amigos para herir menos en una materia que es sumamente difícil: yo no puedo ver las cosas así: la falta de firmeza estará en abandonar el proyecto despues de presentado.

Refiriéndose el Sr. Pacheco á las indicaciones que han mediado entre S. S. y yo, ha dicho que había llegado á prometer que le confiara el proyecto al día siguiente; pero esto fue indicando las personas que lo tenían, y contando con que me lo devolviesen, porque yo no puedo contar hasta ese extremo con la voluntad ajena.

Por lo demás, coincidencia particular! ayer mismo lo traía.

Concluyo pues manifestando que si tan necesaria se cree la ley, probablemente no se tardará mucho en que se presente; pero no será por la especie de reto del Sr. Pacheco, sino porque está convencido de su oportunidad.

El Sr. PACHECO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Este es un diálogo que no puede pasar mas adelante.

El Sr. PACHECO: Es solo para manifestar que no hay ese empeño que ha indicado el Sr. Ministro, sino porque estoy íntimamente convencido de la necesidad de esa ley.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día: Continúa la discusión del voto particular de Sr. duque de Gor para la dotación del culto y clero: y sigue en el uso de la palabra.

El Sr. CORTINA, que despues de reasumir lo dicho en la sesión anterior, se hace cargo del argumento del Sr. Tejada, de que siendo el diezmo una concesión debia considerarse como un título derecho y legítimo, y por lo tanto propietario al clero de lo mismo que se había concedido, y para hacer ver que S. S. está equivocado, recuerda que el Rey Don Alfonso el Sabio no hizo mas que sancionar una opinión entonces difundida de que los diezmos correspondían á la Iglesia, haciendo obligatorio lo que hasta aquella época había sido voluntario, y manifiesta que en esta inteligencia, que es la verdadera, no puede dudarse que se puede variar el modo toda vez que se conserve el principio, y continúa diciendo:

Infiérese, señores, examinando la cuestión bajo el aspecto religioso, que las Cortes constituyentes no cometieron violencia ni exceso alguno cuando modificaron esa ley del reino, y que dieron lo que altamente exigía la opinión nacional, y la prueba de esto es que son muy pocas las voces que se han alegado en favor de la prestación decimal.

No debe tampoco mirarse como una reacción, porque no lo es lo que exige el bien de los pueblos, y no se puede dar esa calificación en una ley hecha con todos los requisitos. Yo no quiero nunca envenenar las cuestiones, y por eso y por las relaciones de amistad que me unen al Sr. Bravo Murillo, no me haré cargo de la serie de reacciones que presento; solo sí diré que lo que sería reacción sería el restablecimiento del diezmo. No se crea que haga este argumento *ad terrorem*, porque soy hombre de los que obran por convicción de principios, y nunca me separo de ellos.

Paso á examinar la cuestión bajo el aspecto económico. Se ha hablado de que el diezmo es injusto en el fondo. ¿Cómo podía dudarse de que una contribución que paga una sola clase del Estado no envolvía una injusticia? Pero en esta consideración de que es injusta va unida la de que es contraria á la Constitución del Estado, á la que todo debe acomodarse. En el art. 11 de la Constitución está reconocido que la manutención del clero es gasto del Estado; y en el art. 62 se declara que todos han de contribuir en proporción de sus haberes. ¿Y podrá decirse que todos contribuyen para el mantenimiento del clero, que es un gasto del Estado? Yo creo que esta sola consideración es suficiente para votar en contra de la prestación decimal.

Se me dirá que la contribución que reparten entre los labradores, la vienen á pagar todos los que consumen frutos.

Lo concedo; pero aunque esto sea así, ¿hay en esta contribución igualdad? No, porque el infeliz jornalero consume tanto ó mas pan que un rico, que en proporción á sus haberes debia de pagar mas.

Si de esto descendemos á la recaudación, se notará la grande desigualdad que hay. Yo he visto prácticamente esto, y he notado los grandes abusos que se cometen con los infelices labradores, y las trabas que se les ponen, teniendo espías en la recolección de frutos, que no se apartan de su lado.

El orador pasa á contestar á algunas observaciones de los Sres. Tejada y Bravo Murillo, y concluye manifestando que el proyecto del Gobierno y el de la mayoría de la comisión son los que debe aprobar el Congreso, porque tienen sobradamente el objeto que se proponen, cual es atender debidamente al mantenimiento del culto y clero.

El Sr. duque de GOR en un discurso de alguna extensión, del que no pudimos oír mas que alguna palabra de periodo en periodo por su poca voz, sostuvo su voto particular, contestó á los Sres. Saucha y Cortina, é insistió particularmente en que estando esta cuestión sumamente enlazada con la religiosa, y siendo preciso satisfacer la imperiosa necesidad de atender á la subsistencia del culto y clero, le parecia lo mas acertado y realizable, como propone en su voto, que las iglesias de España y el clero secular de las mismas continuara en la posesión y goce de sus posesiones y fincas, percibiendo además los derechos de estola, las primicias, y un 4 por 100 de todos los frutos de la tierra y productos de los ganados que estaban sujetos á la antigua prestación decimal, pues debe tenerse presente que este medio era preferible á cualquiera otro, puesto que sea el que quiera el impuesto que se establezca para atender al culto y clero, ha de pesar en su mayor parte sobre la agricultura, por ser esta nacion esencialmente agrícola, y porque no debe perderse de vista que la parte de esta prestación en frutos, con que se grava la agricultura y ganadería, se tendrá presente en los recargos que sea preciso imponer para cubrir el déficit que de-

je el diezmo, de manera que los labradores queden libres de cualquiera otro gravamen por este concepto.

El Sr. PACHECO: Es una desgracia, señores, tener que impugnar el voto del Sr. duque de Gor despues del discurso que el Congreso acaba de oír, porque siempre es desgracia tener que impugnar unas ideas emitidas con tanta fe, con tanta convicción, que son las que producen resultado, las que tienen consecuencia en el ánimo del Congreso: yo impugnaria con gusto una opinión defendida con elocuencia; cuéstate trabajo impugnar una opinión emitida con tanta fe; pero yo tengo también fe y convicción en mis opiniones, y voy á presentar á la consideración del Congreso los motivos por los cuales no puedo conformarme con el voto del señor duque de Gor.

Manifestaré antes brevisamente las razones que me han movido á tomar la palabra en esta cuestión. Fue la primera la indicación que se ha hecho aquí (y no diré acusación) de que solo el espíritu revolucionario era el que podía combatir la idea del diezmo, y sostener el sistema de una contribución: yo, señores, que me he honrado siempre de pertenecer al partido moderado, no podía permitir que recayese sobre mí esta imputación sin levantarme á contestarla. La segunda razón que me ha movido á tomar la palabra es que habiendo tenido el honor de ser individuo de la comisión de culto y clero en la legislatura de 1858, fui uno de los que propusieron al Congreso la medida del medio diezmo, y podía argüirme ahora de falta de consecuencia en mis ideas. Me obliga además á tomar la palabra el haber leído un documento importante el Sr. Peña Aguayo, por el que los Diputados de mi provincia teníamos un mandato expreso de votar contra el diezmo, y por último ciertas palabras del señor Bravo Murillo en la sesión de hace tres ó cuatro días que el Congreso escuchó con silencio, pero que yo no pude escuchar con gusto, obligaban á que saliesen los hombres que profesan las ideas que yo he profesado hasta aquí á hacer la protesta para que no se crea que nosotros convenimos en la idea manifestada por mi amigo y compañero el Sr. Bravo Murillo. S. S. dijo que cuando aun ondeaba la bandera del despotismo no podía un Diputado manifestar con franqueza su opinión: yo por mi parte debo decir, señores, que siempre la he manifestado: defendí mis ideas en el año 54; las defendí en los años siguientes, y no tengo que arrepentirme de no haber dicho todo lo que he creído oportuno decir.

Señores, yo nunca he sido revolucionario; pero si nosotros nos oponemos en cuanto es posible á la revolución; si aprobamos como programa de Gobierno el admirable discurso político del Sr. Tejada, no podemos menos de reconocer la marcha de las ideas: es necesario que no confundamos el elemento conservador y las ideas de orden con una resistencia exagerada y con una conservación de lo que no se puede mantener: apelo al ejemplo dado por los mas grandes hombres, los cuales han doblado la cabeza ante las ideas que dominaban en su tiempo. Nada hay permanente en el mundo, y el diezmo es una institución respetable, pero que cayó herida de muerte por la marcha de la moderna civilización: el diezmo es una contribución de la infancia de las sociedades; cuando estas progresan, el diezmo cae sin remedio; los que se empeñan en sostenerle caen también.

Despues que le vimos establecido en Europa, vino una nueva invasión en el diezmo, vinieron los partícipes legos y se aplicó á cosas que no eran de su institución, y desde aquel momento se trastornó la naturaleza del diezmo, y el diezmo se le vió caer como cayeron todas las prestaciones en frutos. Yo no digo que no sea respetado el derecho adquirido á una parte de la prestación decimal; pero cuando el diezmo no es para la Iglesia en su mayor parte, ¿cómo se quiere defenderle por el principio religioso? ¿Cómo se quiere hacer la defensa de una pequeña parte como defensa completa del todo? (*Movimientos de aprobación.*)

Esto me trae naturalmente á considerar la cuestión del modo con que fue extinguido el diezmo: no era la época en que se suprimió la propia para su abolición: esto sucedió en España por lo mismo que suceden otras cosas: no se tiene fe, señores, en el poder de los tiempos: créese que todo depende de que manden unos ú otros, y se trata de apresurar las cosas temiendo que los que vengan despues no han de tener la suficiente fe para hacerlas.

Extiéndese S. S. en algunas consideraciones sobre el modo con que se propuso el diezmo en el año 58, y los dictámenes que los individuos de la comisión dieron con este motivo, y despues continúa de este modo:

Como argumento de autoridad, como prueba de lo que se piensa, y como prueba de lo que cree necesario el clero, el argumento del Sr. Peña Aguayo es irrecusable. Mis opiniones son de que el diezmo debia concluirse, á pesar de que desde este sitio he rechazado la doctrina de los mandatos. Lo digo en nombre de mis compañeros los Diputados de Córdoba; no tenemos mandato alguno, estamos en libertad completa y votaremos lo que nos parezca. Y claro es que el Sr. Peña no podrá decir otra cosa cuando S. S. mismo había presentado un proyecto de ley sobre la prestación decimal; quede por lo tanto establecido que esa opinión contra el diezmo es grande, poderosa. ¿Pero esta opinión es universal, qué grado tiene de extensión, qué poder?

Señores, yo soy franco, digo las cosas como las veo. Esta opinión no es universal, porque las provincias del Norte no piensan como las del Mediodía. Grave mal es este, señores, que no tenemos una nación, pues no hay mas que provincias que cada una piensa de diferente modo. Grave mal es este, repito, y ruego al Congreso que trate de reprimirlo, y solo puede evitarse haciendo de esto una nación, para lo cual todos debemos trabajar para conseguirlo. Esta opinión no es igual, los intereses no son los mismos, las provincias del Norte piensan diferentemente de las del Mediodía. Por último, señores, cuando el diezmo muere en todas partes, no veo por qué principios había de tener una vida singular.

Habiendo pasado las cuatro horas, se consultó al Congreso si se prorrogaría la sesión, y se acordó que sí.

Continúa el Sr. PACHECO: Hay otra razón; esta opinión es atendible, debemos mirarla con respeto, acatarla.

La opinión no es atendible cuando se trata de hábitos de justicia civil; pero cuando se trata de justicia política, cuando se trata de Gobierno, de conveniencia pública, de la marcha social, ¿cómo ha de desconocerse la opinión.

S. S. despues de hacer algunas reflexiones sobre lo que se ha expuesto acerca de la propiedad, prosigue diciendo:

Que en esta cuestión hay dos resoluciones: la 1ª ha de ser definitiva, capital, terminante, cual es la de abolición del diezmo, y la 2ª respecto al modo de atender al clero en el momento; pero que esta cuestión no puede decidirse definitivamente. A pesar de eso cree S. S. que el único medio adoptable que hay es el proyecto de la mayoría de la comisión, salvas algunas modificaciones que puedan hacerse, porque con lo que propone el Sr. duque de Gor entiende que no se podrá conseguir el objeto, y para ello no hay mas que ver que el diezmo en el último año ha dado 64 millones, y con el voto del Sr. duque solo pueden conseguirse 40.

En vista de estas razones, ruega al Congreso se sirva aprobar el dictamen de la mayoría, desechando por lo tanto el del Sr. duque de Gor.

Se preguntó al Congreso si continuaria la sesión, y se acordó que no.

Quedó el Congreso enterado de una comunicación del señor Ministro de la Gobernación, en que participa que SS. MM. y A. llegaron el 15 á Algorta sin novedad.

El Sr. PRESIDENTE anunció para mañana la continuación de la discusión pendiente, y levantó la sesión á las cinco y media.

MADRID 14 DE JUNIO.

Idea sucinta sobre la homeopatía y el creador de esta escuela el doctor Hahnemann, por un médico imparcial y que ama á sus semejantes.

Hallándome en Montpellier y con pocas relaciones con mis compatriotas, no tengo noticia de que exista ninguna obra en castellano que pueda dar una idea algun tanto exacta de lo que es la homeopatía. Algunos diarios que he tenido ocasión de leer, descubren no menos ignorancia de esta doctrina que mala fe por parte de quienes los han escrito. Me lisonjeo sin embargo de que lo poco que me es permitido decir en la materia, bastará para persuadir á aquellos de mis lectores que no estuvieren demasiado prevenidos por aquellos artículos.

Daré aquí el nombre de alopatías á todos los médicos que no pertenecieren á la escuela homeopática. Difieren entre sí estas dos escuelas: 1ª En cuanto al modo de apreciar los padecimientos. 2ª En cuanto á la manera de verificar la propiedad de los remedios.

Los alopatías comienzan por distribuir en clases, órdenes, géneros y especies, todas las enfermedades que sabemos por experiencia ser susceptible de padecer la especie humana. Cada siglo ha presentado un número mas ó menos crecido de sistemas varios, según los cuales han sido coordinadas aquellas clasificaciones artificiales. Sin embargo, lo que es común á todas, se halla reducido á un corto número de caracteres, ó sea de clases, órdenes, géneros y especies, con el objeto de que el clínico ó el práctico puedan determinar fácilmente y con prontitud en cuál división de aquellas debe hacer entrar la enfermedad cuya curación le es confiada.

Los homeopáticos sostienen por el contrario, que es imposible hacer entrar en aquellas divisiones, mas ó menos arbitrarias, todos los casos de dolencias, de suyo infinitamente variables; y ateniéndose á la conciencia de los discípulos de la escuela alopatía, les preguntan si al salir de esta escuela con la cabeza llena del ideal de una clasificación artificialmente arreglada por sus profesores, no se han visto mil y mil veces en la absoluta imposibilidad de dar colocación á la enfermedad que intentaban curar en una de las infinitas divisiones de aquel sistema.

Los homeopáticos reunen y pesan detenidamente todos los fenómenos irregulares que pueden descubrir en el enfermo, no solo en el estado en que se encuentra en el momento de la consulta, sino aun también durante la vida pasada, de la que tratan de reunir el mayor número de datos.

Así pues, en tanto que el alopatía se contenta con apuntar, ó como mas comunmente sucede, el confiar á su memoria aquellas pocas palabras que designan la clasificación en que deben entrar las dolencias de que se trata, el homeopático se ve obligado á tener un diario para cada uno de sus enfermos, y á anotar en él con suma precisión todos los pormenores que haya podido adquirir.

La alopatía, al paso que clasifica las dolencias, prescribe el correspondiente orden en los medicamentos, de suerte que el médico principiante, al dejar los bancos de la escuela para entrar en el ejercicio clínico, está seguro de saber qué remedio es el que corresponde á tal ó cual padecimiento cuando ha determinado la clase á que pertenece. Pero desgraciadamente para él, cuando llega á la cabeza del enfermo, no encuentra los caracteres de ninguna de las clases tan distintamente descritas en los libros. Antes por el contrario, la enfermedad le ofrece una complicación de síntomas de que jamás nosologista alguno hizo ni pudo hacer mención, por cuanto cada padecimiento es una individualidad, y que los sistemas deben limitarse á solo generalidades. Por lo tanto se ve en la imposibilidad de dar, como no sea por el acaso, con la medicina adecuada, y no le queda otro recurso sino hacer entrar el padecimiento en dos ó tres clases á un mismo tiempo, y combinar los remedios correspondientes.

Examinemos ahora lo que hacen los homeopáticos para lograr el mismo fin. El inmortal creador de la homeopatía, el doctor D. Samuel Hahnemann, cuya erudición no es sobrepasada sino por la elevada esfera de su ingenio, ha deducido de su práctica y confirmado por el comun acuerdo de sinnúmero de médicos, los mas célebres de todas épocas, un principio fundamental que nadie había descubierto antes de él, y es que los medicamentos que eran propios para curar ciertos males, tenían también la propiedad de engendrarlos en las personas sanas ó en las que ya padecían de otro mal.

Quando se lee la lista larga de dichas observaciones relatadas por el doctor Hahnemann en su obra intitulada *Organum*, es difícil el resolver qué cosa sea mas admirable, si el acuerdo de tantos testimonios irrecusables, ó la poca reflexión con que han leído la relación de estos hechos los hombres de la profesión, ninguno de los cuales, antes del nuevo Hipócrates, ha sabido sacar partido de ellos.

Hecho que fue aquel descubrimiento por un hombre de talento, no necesitó otra cosa mas que tiempo para deducir

estas manifestaciones, si no son suficientes las ya dadas y las que seguirán dándose en los cuadernitos de *acentuacion universal* y *coleccion de vocablos* anunciados en las Gacetas del 4, del 6 y del 11 de Febrero próximo pasado.

Se desea saber la existencia de Doña Ramona Santillana, viuda del coronel D. Fernando de la Concha, y en su defecto de los legítimos herederos de aquella, quienes deberán entenderse en asuntos que les interesa con D. Manuel Benito del Riego, administrador principal jubilado de correos en la ciudad de Chihuahua en la república mejicana.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 14 de Junio.

Rs. vn. mrs.

Han ingresado en este día, depositados por 242 individuos, de los cuales 12 han sido nuevos imponentes..... 61259
Se han devuelto á solicitud de 5 interesados.. 5591.. 50

El director de semana, marques viudo de Pontejos.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 13 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 25½ y 25¾ con cupones al contado: 26 tres dieziseisavos, 25 quince dieziseisavos, 24 nueve dieziseisavos, 23 y 26 á v. f. ó vol. y firme: 26¾, 28 un dieziseisavo, 27 y 26¾ á v. f. ó vol. á prima de ¼, ½, ¾ y cinco dieziseisavos con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Yales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 00.
Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 38½.
Paris, 16-7.

Alicante, 1 d.
Barcelona, á ps. fs., ½ b.
Bilbao, ½ d.
Cádiz, ½ id.

Coruña, 1½ papel d.
Granada, 1¾ d.
Málaga, ¾ á 1 id.
Santander ¾ b.
Santiago, 1½ d.
Sevilla, ¾ id.
Valencia, ¾ b.
Zaragoza, ¾ din. d.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

VACANTES.

SE halla vacante la plaza de médico-cirujano de la villa de Escalona, provincia de Toledo: su dotacion de 60 rs. anuales pagados por trimestres por el ayuntamiento, su poblacion de 171 vecinos. Los aspirantes á dicha plaza que reunan las dos facultades dirigirán sus memoriales á la expresada corporacion hasta el día 27 del presente mes, para en el 28 proveer la vacante.

Igualmente la de barbero sangrador con 1100 rs., y además las barbas de los vecinos que se quieran afeitar en sus casas.

Uno y otro exentos de contribuciones.

BIBLIOGRAFIA.

POESIAS

DE

D. RAMON CAMPOAMOR.

PUBLICADAS

POR EL LICEO ARTISTICO Y LITERARIO DE MADRID.

Deseosa la junta gubernativa del liceo artístico y literario de Madrid de dar á conocer el talento y aplicacion de sus mas laboriosos individuos, aprovecha la presentacion que el joven literato D. Ramon Campoamor ha hecho de sus poesias, y apoyada con el favorable informe de la junta facultativa de la seccion de literatura, no puede menos de complacerse en presentarlas al público, íntimamente convencida de que su fallo no desmentirá el juicio general que la escogida sociedad del liceo ha formado de ellas de antemano.

Se venden en Madrid en el liceo á 8 rs. para todas las personas inscritas en sus registros, y á 10 para las que no lo estan.

En Sevilla, Granada, Alicante, Valencia, Barcelona, Zaragoza, Huesca, Murcia y Pamplona, á 12 rs. y á 10 para los socios de los respectivos liceos.

FISIOLOGIA de las pasiones, ó nuevo tratado de los afectos morales. Obra escrita en frances por el baron Alibert, y traducida al castellano por el doctor D. Lucas de Tornos.

El ameno autor de esta obra reconoce en la economía animal cuatro instintos primitivos ó leyes fundamentales que rigen á todos los cuerpos vivientes, de las cuales hace derivar todas las pasiones humanas.

1º Del instinto de conservacion que lleva al niño recién nacido á chupar la leche que ha de alimentarle, toman origen las pasiones, que como el egoismo, la avaricia, el orgullo &c., tienden á dar importancia al individuo.

2º Del instinto de imitacion, que ha probado el autor ser una ley primordial, nacen la emulacion, la ambicion y la envidia.

3º Del instinto de sociabilidad, que prueba que lo es por la debilidad de nuestra infancia, y por el bien que nos resulta de la comunidad de intereses, proceden la beneficencia, la amistad, la admiracion y otras pasiones menos nobles, como el desprecio, la venganza &c.

Y finalmente, del 4º instinto, que es el de reproduccion, nacen el amor propiamente dicho, el conyugal, el paternal, filial y fraternal.

La lectura de esta obra tan útil como entretenida es á propósito para todas las clases de la sociedad. El filósofo hallará nuevas razones para sostener la teoria de los instintos que está hábil y magistralmente demostrada; el amante de la sana moral, preceptos admirables; los apasionados á la bella literatura leerán con placer pinturas encantadoras que les revelen todos los matices de las pasiones que la sociedad presenta tan variadas; y los jóvenes de ambos sexos y de todas condiciones la hallarán útil y en extremo interesante, porque el autor pinta las pasiones y los apasionados con coloridos brillantes y poéticos. Siempre ligero, aunque lleno de saber y experiencia, emplea pocas páginas en la historia de cada pasion; y cuando ha de presentar doctrinas sobre las que reinan opiniones diversas, como sucede con el valor, por ejemplo, en que unos prefiere el de osadía, y otros el de sufrimiento, presenta agradables episodios, sembrando así su obra de varias novelitas que hacen mas encantador su ameno y florido estilo.

Se vende á 24 rs. vn. en Madrid en la librería de Gila, calle de Carretas; en Barcelona en la de Serra; en Cádiz en la de Feros; en Granada en la de Sanz; Pontevedra en la administracion de loterías; en Salamanca en la librería de Moran; en Santiago en la de Rey Romero; en Sevilla en la de la viuda de Caro; en Valencia en la de Jimeno.

Anatomía patológica, obra escrita en frances por Mr. de Cruveilhier, y traducida al castellano por el mismo traductor de la anterior.

El interes de la anatomía patológica es ya demasiado evidente para que nos detengamos á hablar de él. Esta obrita es el único manual que hasta ahora se conoce en materia de tan grande interes; pues que si bien el mismo autor ha publicado otra extensa en folio con abundantes láminas, es de mucho precio para que se pueda adquirir con facilidad; y su traduccion no se ha intentado todavía.

Se vende en las mi-mas librerías á 20 rs. vn.

Compendio de historia natural, por D. Lucas de Tornos, catedrático de esta asignatura en la escuela normal, é interino de zoología en el museo de ciencias naturales de la corte. Un tomo en 4º con ocho láminas apaisadas, en donde hay una multitud de objetos, como 50 mamíferos, otras tantas aves, muchos reptiles, peces é invertebrados.

En esta obra se ha reunido, á imitacion de lo que se practica en las naciones mas adelantadas en estas ciencias, todo lo que es de utilidad para el hombre, como son hechos de aplicacion á la industria, á la agricultura y á la medicina, y hechos que además puedan ilustrar el entendimiento en todo lo que tiene relacion con la ciencia.

La geología sobre todo ha sido tratada con alguna mas extension, por ser ciencia nueva, desde que estriba en hechos, abandonado el campo de las hipótesis, y porque es además poco conocida entre nosotros.

La lectura de este libro está al alcance de todas las clases y personas que pueden sacar provecho de él, aunque no hayan seguido carrera alguna literaria.

Se vende en las mismas librerías á 40 rs. vn. en las de Madrid y á 44 en las demas. Pero tanto en esta obra como en las anteriores se hará la rebaja de 20 por 100 al comprador por mas de 25 ejemplares, con tal que se verifique la compra en Madrid calle de Fuencarral, núm. 95, cuarto bajo de la derecha.

BOLETIN OFICIAL

DE LA MILICIA NACIONAL DEL REINO.

NUMERO 144.

Este periódico sale los martes y los viernes de cada semana, y se reparten con él gratis á los Sres. suscriptores figurines iluminados que representan el uniforme que usa la Milicia nacional de las provincias.

El presente número contiene los artículos siguientes:

Seccion oficial.—Nombramiento de subinspector de la Milicia nacional de la provincia de Barcelona y de la de Albacete.

Artículo de fondo.—Sobre el estado de la Milicia nacional y sus fondos en la provincia de Zaragoza.

Follethin.—Conclusion de la reseña histórica de la Milicia nacional de la Escala.

Felicitation al Excmo. Sr. inspector general por la Milicia nacional de Navalmoral de Pusa.

Observaciones estadísticas.—Alta y baja de la Milicia nacional de la provincia de Zaragoza y Tarragona.

Campo de Marte.—Proclama á la Milicia nacional de Jumilla por el gobernador militar de Cieza.—Partes de acciones militares.

Seccion artistico literaria.—Sobre la educacion artística.

Miscelánea recreativa.—Le Mur, novela.—Anécdotas.

Se suscribe á este periódico á 4 rs. rústica para Madrid y 6 para las provincias, francos de porte, en la Carrera de San

Gerónimo, núm. 24, y en las principales librerías y administraciones de correos y demas capitales del reino.

LOS señores suscriptores á la novela nueva original, satírica, jocosa y trágica, de costumbres contemporáneas, ó sea crítica general de las malas costumbres, titulada el Filósofo loco, anunciada en este periódico, pueden recoger cuando gusten el primer cuaderno en la librería de Cuesta, frente á las Covachuelas, y en la de Sojo, calle de Carretas, donde sigue abierta la suscripcion, á 4 rs. para Madrid, 5 para las provincias y 6 fuera de la Península, franco de porte.

Se despacharán los cuadernos sueltos en dichas librerías, y en el establecimiento central, calle del Arenal, núm. 22, cuarto principal, donde tambien se admiten suscripciones; y á los comerciantes en libros que tomen por docenas se les dará uno gratis.

HISTORIA de todos los pueblos desde la mas remota antigüedad hasta el año 1859. Por una sociedad de sabios. Obra adornada con 100 mapas iluminados y 500 láminas, las cuales representan 1500 objetos diferentes entre trajes, armas, utensilios, buques, muebles, instrumentos músicos &c. &c. de todos los pueblos del universo.

Los señores suscriptores á esta interesante obra pueden acudir á recibir hasta el cuaderno 19 y anticipar el importe del 20, en Madrid, á la librería de Sojo, calle de Carretas, donde continúa abierta la suscripcion, así como el Atlas de la misma obra, cuya primera entrega está ya disponible.

DIEZMOS. Apéndice unido á las reflexiones sobre su continuacion ó supresion ó modificacion; perjuicios á los acreedores del Estado, al crédito nacional y á la Hacienda pública. Contestacion á nuevos argumentos: estado actual de esta cuestion. Se venden en la librería de Cuesta á 2 rs. vn.

MUSICA.

VEINTICUATRO solfeos ó vocalizaciones para contralto ó para bajo, compuestas por D. Baltasar Saldoni, maestro de canto del conservatorio de música de María Cristina, adoptados para la enseñanza de los alumnos del mismo; obra que ha merecido la aprobacion de los mas distinguidos maestros de España y Francia.

Estos solfeos escritos en los 24 tonos mas usados, son propios para ser vocalizados, y por el carácter de sus melodías modernas ofrecen bastante campo al cultivo de la expresion y buen gusto. Los maestros hallarán en el acompañamiento algun esmero sin excesiva dificultad, y encontrarán marcadas las apuntaciones hechas para voces limitadas. Están divididos en cuatro cuadernos para facilitar su adquisicion y minorar el desembolso.

La voz del contralto y la del bajo se venderán por separado segun se pida.

Se hallan de venta en los almacenes de música de Lodre y de Carrafa.

Nota. Está ya en prensa el Nuevo método de solfeo y canto, compuesto por el mismo Saldoni para los tiple, contraltos, tenores y bajos; y es el único que sirve y ha servido para la enseñanza de los alumnos del referido conservatorio por orden de la junta facultativa del mismo.

Souvenirs de las óperas para piano-forte.

Coleccion de piezas de las óperas que por su fácil ejecucion con que estan arregladas pueden servir para los aficionados, que al poco tiempo de tener maestro puedan ejecutarlas y les pueda servir de estudio.

Núm. 7. Contiene el coro del final del 2º acto de Lucia de Lamermoor.

Se hallará con los números anteriores en Madrid en el almacén de música de Lodre, carrera de S. Gerónimo, número 13; en la Coruña en la librería de Perez; en Valladolid en la de Rodriguez, y en Valencia en la calle de Bonaire, núm. 3.

EL Chapelchurri, zorcico compuesto por el maestro Iradier y diputado por la provincia de Guipúzcoa. Véndese á 2 reales en los almacenes de música de Carrafa, Lodre, Mintegui y Hermoso, y en la librería de Boix, calle de Carretas, núm. 8, con las romanzas italianas *Il Lamento*, cantada por el Sr. Puig en el Liceo artístico; *Perche mio caro bene*, cantada por la señorita de Quiroga en dicho Liceo, y *L'eco de la Tomba*, cantada por la señorita Campuzano en la Academia filarmónica matritense.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche. Ultima representacion de la comedia de irágia, en tres actos, titulada

TUDO LO VENCE AMOR, ó LA PATA DE CABRA,

en la que desempeñará el papel de D. Simplicio el actor Don Antonio de Guzman.

La mayor parte de las decoraciones se han retocado, y algunas han sido pintadas de nuevo. Las trasformaciones se ejecutarán del modo que se hizo la última vez que puso en escena esta comedia el Sr. Guzman, y no como el público la ha visto posteriormente. En punto á comparsa, bailes &c. se presentará con el mismo lujo que se hizo cuando se estrenó.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.